

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO por el que se inscribe con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda "Al Exilio Republicano Español".

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

INSCRÍBASE CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LA LEYENDA "AL EXILIO REPUBLICANO ESPAÑOL"

Artículo Único.- Inscríbase con Letras de Oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, la leyenda "Al Exilio Republicano Español".

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación en el Pleno de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, en coordinación con la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias definirán la fecha, el Orden del Día y el protocolo de la Sesión Solemne que debe llevarse a cabo para cumplir con lo señalado en el Artículo Único de este Decreto.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de junio de 2019.- Dip. **Porfirio Muñoz Ledo**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Mónica Bautista Rodríguez**, Secretaria.- Rúbrica.